



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales

Res. CD-ECO N° 115/2020
Salta, 3 de junio de 2020
Expte. N° 7056/19

VISTO: Las Res. DECECO N° 145/2020 que establece la prórroga de regularidad de asignaturas y mediante la cual se deja en suspenso la Res. CDECO N° 514/19 –Calendario Académico de esta Facultad para el periodo académico 2020- hasta que el Consejo Superior establezca el restablecimiento del normal funcionamiento académico y se adopten las medidas necesarias para recuperar las actividades académicas suspendidas y, DECECO N° 180/2020, la cual se modifica el Artículo 2 de la Res. DECECO N° 145/2020 y establece que las regularidades de las asignaturas, cuyo vencimiento opere durante la suspensión de actividades académicas por el COVID 19 se prorrogarán tantos turnos ordinarios como los que no se realicen desde el 26 de marzo de 2020 hasta que el Consejo Superior indique el restablecimiento de las actividades académicas y;

CONSIDERANDO:

Que el Rectorado de esta Universidad mediante las resoluciones R N° 192/2020, R N° 216/2020, R N° 217/2020 y R N° 314/2020, todas ellas ad-Referéndum del Consejo Superior y ratificadas por la Res. CS. N° 63/2020 y la Res. R. 348/2020, ha dispuesto la suspensión de actividades administrativas, académicas y de prestación de servicios, en el ámbito de la Universidad, en tanto se mantengan las condiciones de “Aislamiento social, preventivo y obligatorio” dispuesto por el Poder Ejecutivo Nacional, por Decreto DECNU N° 297 – APN/2020 del Poder Ejecutivo Nacional, y sus prórrogas Decretos DECNU N° 325-APN/2020, DECNU N° 355-APN/2020, DECNU N° 408-APN/2020, DECNU 493-APN2020 y DECNU 520-APN2020.

Que, en consecuencia, el Decanato consideró necesario dejar en suspenso la Res. CDECO N°514/19 –Calendario Académico de esta Facultad para el periodo académico 2020– ya que dicho acto administrativo establece plazos para actividades académicas suspendidas en la Universidad, según se indica en el párrafo anterior, como turnos de exámenes extraordinarios, finalización de cuatrimestre, entrega de regularidades, confirmación de inscripciones, etc. que en la práctica no pueden llevarse a cabo hasta que el Consejo Superior establezca el restablecimiento del normal funcionamiento académico presencial y se adopten





Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales

las medidas necesarias para recuperarlas, momento en el que será necesario adecuar el citado calendario.

Que, por otra parte, se produjo el vencimiento de regularidades en los turnos de exámenes suspendidos, por lo que fue necesario aplicar lo dispuesto por el Reglamento de Alumnos y prorrogar las regularidades para futuros turnos de exámenes, aún sin fecha probable.

Que el Consejo Directivo en su reunión ordinaria virtual N° 03/20 del día 2 de junio de 2020 resolvió ratificar las citadas resoluciones indicando que en la Res. DECECO N° 180/2020, donde dice: *“hasta que el Consejo Superior de ésta Universidad indique el restablecimiento del normal funcionamiento académico en las Facultades”*, debe decir *“hasta la fecha que el Consejo Superior indique para el restablecimiento de las actividades académicas”*

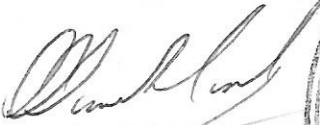
POR ELLO: en uso de las atribuciones que le son propias,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS,
JURÍDICAS Y SOCIALES
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1. RATIFICAR la Resolución DECECO N° 145/2020 y su modificatoria Resolución DECECO N° 180/2020, indicando que el Artículo 2 de ésta última, quedará redactado de la siguiente manera:

“ARTÍCULO 2. ESTABLECER que las regularidades de las asignaturas que se dictan en esta Unidad Académica y cuyo vencimiento opere durante la suspensión de actividades académicas presenciales por el COVID 19, se prorrogarán tantos turnos de exámenes (ordinarios y especiales) como los que no se realicen desde el 26 de marzo de 2020 y hasta la fecha que el Consejo Superior indique para el restablecimiento de las actividades académicas”.

ARTÍCULO 2. HÁGASE SABER y comuníquese para su toma de razón y demás efectos.


Cr. Juan Alberto Mariscal Rivera
Secretario As. Institucionales y Administrativos
Fac. Cs. Económ. Jur. y Soc. - UNSa.




Mg. MIGUEL MARTÍN NINA
SECRETARIO
Fac. de Cs. Econ. Jur. y Soc. UNSa.